



SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL RICAURTE  
E. S. D.

REF:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	2020-344
DE:	ITAU - CORPBANCA
CONTRA:	ALEXANDRA PAOLA MOLINA RUANO
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN

**JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA**, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, de Barbosa, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74.502 del C. S. de la J. actuando como apoderado de **ITAU - CORPBANCA.**, según poder especial que se me confirió, estando dentro del término me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** (Art. 318 del C.G.P.), contra el auto calendado el día **24 de febrero de 2022**, basado en los siguientes argumentos:

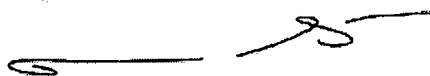
**HECHOS**

En el auto en mención y objeto de recurso de reposición su despacho se rechaza la demanda toda vez que se considera que no se encuentra debidamente subsanado. Al respecto se debe precisar lo siguiente:

1. Por auto de fecha 19 de febrero de 2021 el juzgado inadmite la demanda para:
  - Aportar el titulo ejecutivo N° 1A11368042
  - Allegar el poder debidamente otorgado por la parte demandante
2. Ahora bien, la subsanación a que he hecho referencia, fue debidamente radicada a través del correo electrónico autorizado por su Despacho el día 01 de Marzo de 2021. cumpliéndose con los términos establecidos en la Ley para tal efecto.
3. El juzgado mediante correo electrónico el día 01 de septiembre fijo fecha para la radicación del pagare en físico para el día 06 de septiembre de 2022, cita de la cual se dio cumplimiento allegando el pagare original junto con la carta de instrucciones
4. El despacho considera a su vez que no se encuentra subsanada la citada causal debido a que la misma no se allega pagare si no carta de instrucciones.
5. me permito informar al señor Juez, que no le asiste razón al rechazar la demanda mencionada, pues si bien es cierto se allega la autorización para diligenciar el documento suscrito con espacios en blanco (carta de instrucciones) en la misma se encuentra el pagare N° **1A11368042**

Solicito al señor juez como consecuencia de la anterior, se revoque el auto calendarado en fecha 24 de febrero de 2022 y notificado en el estado del 25 de febrero de 2022, mediante el cual se **RECHAZA LA DEMANDA** y de conformidad proceder con la actuación procesal correspondiente, es decir: **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO**.

Del señor Juez, con todo respeto,



**JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**  
**C.C. 31.012.860 de Barbosa**  
**T.P. 74.502 del C. S. J.**  
**4250**